



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 31 de agosto de 2021
(OR. en)

11385/21

JAI 932
RELEX 720
MIGR 165
COASI 123

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 11374/3/21 REV 3

Asunto: Declaración sobre la situación en Afganistán

Adjunto se remite a las delegaciones la Declaración sobre la situación en Afganistán, acordada por el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior en su sesión celebrada el 31 de agosto de 2021.

DECLARACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN EN AFGANISTÁN

1. Los ministros de Interior de la UE celebraron hoy una reunión extraordinaria del Consejo para debatir los recientes acontecimientos en Afganistán, y concretamente las posibles repercusiones en el ámbito de la protección internacional, la migración y la seguridad. La gravedad de esta situación cambiante exige que la UE y la comunidad internacional ofrezcan una respuesta decidida y concertada a sus múltiples dimensiones.
2. La evacuación de nuestros ciudadanos y, en la medida de lo posible, de los nacionales afganos que han cooperado con la UE y con sus Estados miembros, así como de sus familias, se ha tratado, y seguirá tratándose, como un asunto prioritario. En este sentido, se está trabajando intensamente en busca de soluciones específicas para los restantes casos concretos de personas en riesgo en Afganistán.
3. La prioridad inmediata de la UE consistirá en seguir coordinando con los socios internacionales —en particular con las Naciones Unidas y sus agencias— la estabilización de la región, y velar por que las poblaciones vulnerables, especialmente las mujeres y los niños, reciban ayuda humanitaria, tanto en Afganistán como en los países vecinos. Para ello, la UE y sus Estados miembros intensificarán el apoyo financiero a las organizaciones internacionales pertinentes.
4. La UE colaborará con terceros países, en particular con los países vecinos y de tránsito que acojan a un gran número de migrantes y refugiados, y reforzará su apoyo a estos para que mejoren su capacidad de proporcionar protección, condiciones de acogida dignas y seguras y medios de vida sostenibles a los refugiados y a las comunidades de acogida. La UE también colaborará con dichos países para prevenir la migración irregular procedente de la región, para fortalecer la capacidad de gestión de las fronteras y para evitar el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos. A tal fin, se aprovecharán plenamente los mandatos de las agencias de la UE; concretamente, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo reforzará sus operaciones exteriores de desarrollo de capacidades de asilo. Asimismo, en el marco de los esfuerzos mundiales, se podrá prestar apoyo en forma de reasentamiento voluntario, otorgando prioridad a las personas vulnerables, como las mujeres y los niños.

5. El Plan de Acción sobre Afganistán debe considerarse prioritario y revisarse a la luz de la presente Declaración y de los cambios en las circunstancias para hacerlo más operativo. Es necesario un planteamiento del Equipo Europa para trabajar con los países vecinos de Afganistán, a fin de abordar el impacto de los desplazamientos en la región. El Consejo insta a la Comisión a que evalúe todas las opciones de ayuda financiera necesaria en el marco financiero plurianual, en particular el IVCDCI¹ y los instrumentos en materia de asilo, migración y gestión de fronteras.
6. Sobre la base de la experiencia adquirida, la UE y sus Estados miembros están decididos a actuar conjuntamente, preparando una respuesta coordinada y ordenada, para evitar que se repitan los movimientos incontrolados de migración irregular a gran escala afrontados en el pasado. Deben evitarse los incentivos a la migración irregular. La UE también debe reforzar el apoyo a los países de la vecindad inmediata de Afganistán para garantizar que las personas necesitadas reciban una protección adecuada principalmente en la región. Es fundamental unificar y coordinar la comunicación externa, pero también la interna. Deben ponerse en marcha campañas de información específicas para combatir el tipo de discurso utilizado por los traficantes de personas, también en el entorno en línea, que alienta a las personas a emprender viajes peligrosos e ilegales hacia Europa.
7. La UE y sus Estados miembros harán todo lo posible para garantizar que la situación en Afganistán no dé lugar a nuevas amenazas para la seguridad de los ciudadanos de la UE. Deben proseguirse todos los esfuerzos para garantizar que el régimen talibán ponga fin a todos los vínculos con el terrorismo internacional y sus prácticas y que Afganistán no se convierta de nuevo en un refugio para los terroristas y los grupos de delincuencia organizada. La UE hará uso de todos los instrumentos de que dispone para seguir de cerca y responder a los acontecimientos sobre el terreno que puedan afectar a su seguridad, especialmente en el ámbito de la delincuencia organizada y el terrorismo, incluida su financiación. Europol proporcionará un análisis de los riesgos de delitos relacionados con la situación en Afganistán. El intercambio de información y datos de inteligencia, de conformidad con las competencias nacionales, también con terceros países, y el intercambio de evaluaciones periódicas de las amenazas son de suma importancia. La realización oportuna de controles de seguridad de las personas evacuadas de Afganistán sigue siendo crucial.

¹ IVCDCI: Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global.

8. La UE y sus Estados miembros, con el apoyo de Frontex, siguen resueltos a proteger eficazmente las fronteras exteriores de la UE e impedir las entradas no autorizadas, y a prestar asistencia a los Estados miembros más afectados. Deben llevarse a cabo controles de seguridad adecuados, también mediante el pleno uso de las bases de datos pertinentes de la UE, así como el registro en Eurodac. Además, como parte de nuestro enfoque integral en la cooperación exterior en materia de migración, deben utilizarse cláusulas relativas a los nacionales de terceros países en los acuerdos de readmisión entre la UE y determinados países de tránsito cuando se cumplan los requisitos legales.

El Consejo reconoce la necesidad de apoyar y proporcionar una protección adecuada a las personas necesitadas, de conformidad con el Derecho de la Unión y nuestras obligaciones internacionales, y de armonizar las prácticas de los Estados miembros en materia de acogida y de tramitación de las solicitudes de asilo de los afganos.

9. El Consejo seguirá de cerca la evolución de la situación en materia de protección internacional, migración y seguridad. Responderá a los intentos de instrumentalizar la migración irregular con fines políticos y a otras amenazas híbridas, también mediante el desarrollo de nuevas herramientas. El Consejo seguirá asimismo de cerca la aplicación de las medidas mencionadas y velará por que se realice un balance periódico, con el fin de seguir mejorando la capacidad de gestión de crisis de la UE a partir de los instrumentos ya desarrollados. La coordinación de todas las dimensiones de esta situación (humanitaria, de desarrollo, de protección internacional, de migración, de seguridad, de política exterior) es crucial.